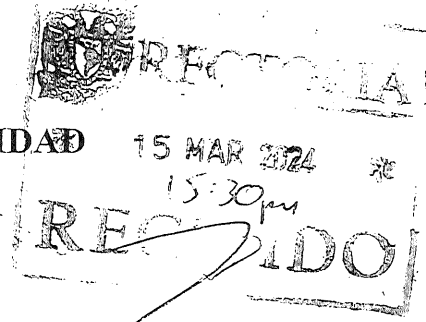


**ASUNTO: PLIEGO PETITORIO DE LA COMUNIDAD
ESTUDIANTIL FENO-UNAM A RECTORÍA**



DIRIGIDO A:

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

RECTOR

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

SECRETARIA GENERAL

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú

ABOGADO GENERAL

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo

SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

Mtro. Rubén Muñiz Arzate

COORDINADOR DE GESTIÓN

Mtro. Enrique Picazo Martínez

SECRETARIO AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS

Lic. Edgar Mauricio Reyes Tableros

COORDINADOR DE ANÁLISIS JURÍDICO Y APOYO A CUERPOS COLEGIADOS

Lic. Felipa Flores Martínez

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Lic. Miguel Antonio Jiménez Ávila

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERAL

Lic. Olga Lilia Ramírez Ramírez

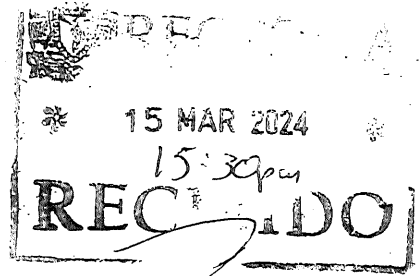
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS

Ing. Luis Armando Sánchez Ruiz

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Lic. Laura Tapia Guzmán

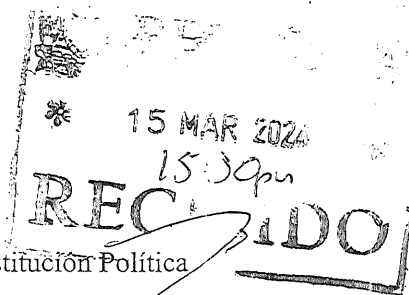
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
TOMA DE INSTALACIONES.....	5
<i>Condiciones para llevar a cabo la mesa de diálogo.....</i>	8
DEMANDAS.....	10
<i>Demandas específicas.....</i>	10
<i>Demandas inespecíficas.....</i>	11

INTRODUCCIÓN



En acatamiento, base y fundamento en los artículos 1, 3, 8, 9 Y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 21, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma; por medio del presente Consejo Estudiantil conformado por la Comunidad Estudiantil.

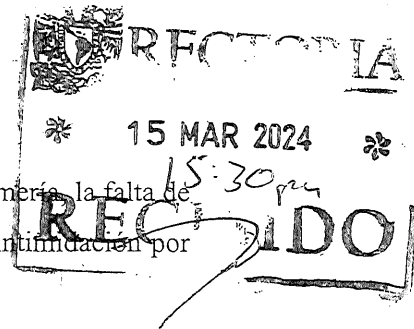
El pasado martes 5 de marzo de 2024, a las 07:10 horas, en la explanada principal de la sede de Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México; ubicada en Camino Viejo a Xochimilco y Viaducto Tlalpan S/N, San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, Ciudad de México C.P 14370, la comunidad estudiantil se reunió frente al mural “Eneo, Vocación por la Vida”.

La finalidad de dicha reunión fue compartir las inconformidades respecto a los supuestos resultados y soluciones brindadas por los directivos de la Facultad, durante la mesa de diálogo realizada el lunes 4 de marzo del 2024 entre el cuerpo de gobierno de la Facultad y representantes de grupos colectivos, que tuvo lugar en la División de Estudios Profesionales del mismo inmueble.

En la anterior mencionada, se abordó como tema prioritario la valoración al abuso de poder, prepotencia y nula respuesta con la que el coordinador de la Licenciatura en Enfermería, E.E.C. Andrés Ramírez Muñoz, ha atendido o; en su caso, ignorado a las peticiones hechas por el alumnado, las cuales fueron realizadas pacíficamente tanto de manera individual, como grupal. Quedando como registro y precedente que en caso de reincidencia, se solicitaba la destitución del mismo.

Durante el diálogo, se consideró que la presencia del coordinador era de suma importancia por lo cual se cuestionó su ausencia, ya que éste no se presentó (bajo el argumento de que no se le había notificado oportunamente según lo dicho por la Directora Rosa Amarilis Zárate Grajales). Posteriormente, se presentó veinte minutos antes del término de la reunión.

Adicionalmente, se abordaron problemáticas como la falta de acceso al protocolo de actuación ante casos de acoso sexual en campos clínicos y comunitarios, la revisión de la



infraestructura del edificio C, el poco apoyo al área de investigación en enfermería, la falta de mantenimiento en el cambio/renovación de los filtros de agua potable y la intimidación por parte de los directivos hacia los estudiantes.

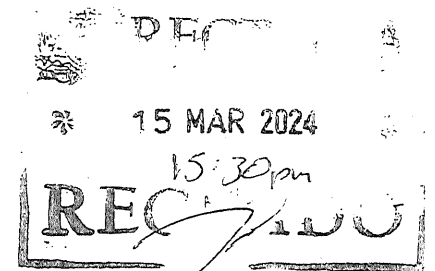
Se sostuvo un diálogo de aproximadamente once horas, bajo un ambiente hostil. Agotados los puntos del documento presentado por la comunidad estudiantil, concluyendo unilateralmente por parte de la mesa directiva como “atendidas” y/o “en seguimiento” las solicitudes planteadas.

Posteriormente, se invalidó el paro académico por parte de las autoridades, sin llegar a ningún consenso dentro de dicha mesa, obligando a un estudiante a firmar y colocar su nombre en la minuta para dar fin a la sesión, utilizando el argumento de que ya había una resolución al pliego petitorio presentado en esa ocasión.

Finalmente, los directivos tomaron la decisión de reanudar actividades académicas de manera arbitraria, sin respetar la opinión e inconformidad de la comunidad estudiantil emitiendo un comunicado por medio de las redes sociales de la Facultad, en el cual se informaba que las clases continuaban con normalidad a partir del siguiente día. No respetando así, lo previsto por la comunidad estudiantil, la cual había decidido bajo consulta mantener el paro teórico hasta el día miércoles 6 de marzo del presente año.

A long, thin, curved line drawn across the page, likely a signature or a decorative element. It starts from the left side and curves upwards towards the right side.

TOMA DE INSTALACIONES



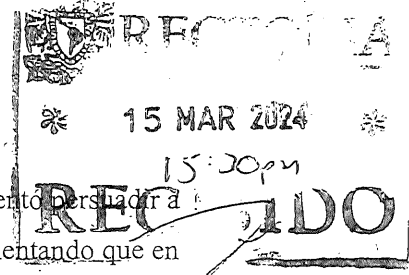
Ante tal pronunciamiento, la comunidad estudiantil se movilizó y el día 5 de marzo de 2024, siendo las 07:10 horas, se llevó a cabo una asamblea frente al mural en la explanada central con el propósito de compartir su inconformidad respecto a los supuestos resultados y soluciones brindadas por los directivos de la Facultad durante la mesa de diálogo realizada el lunes 4 de marzo.

En esta asamblea intentaron intervenir las siguientes autoridades: Dra. Rosa María Ostiguin Meléndez (Secretaria General), Mtro. Ulises Martínez Aja (Secretario Administrativo), Dra. Pilar Sosa Rosas (Jefa de la División de Estudios Profesionales), Mtra. Claudia Leija Hernández (Jefa de la División de Educación Continua y Extensión Universitaria), Mtra. Rocio Valdez Labastida (Coordinadora de Servicios de Atención a la Comunidad), Mtro. Sergio Sesma Vázquez (Secretario de Planeación y Evaluación), Mtro. Miguel Salcedo Hernández (Secretario de Servicios Escolares) y Lic. A. Celia Ramírez Salinas (Secretaria de Asuntos del Personal Académico).

En vista de lo anterior, la comunidad estudiantil se organizó de manera pacífica y se les informó que la reunión estaba exclusivamente dirigida a los estudiantes. Ante esto, las autoridades notificaron a la comunidad que esa reunión no estaba reconocida como una asamblea oficial y que las actividades académicas continuaría sin irregularidad alguna.

Derivado del consenso de la comunidad, el estudiantado acordó la toma de instalaciones de forma pacífica como garantía para la atención de las demandas y como muestra de su inconformidad.

Siendo aproximadamente las 07:50 horas, las autoridades trataron de persuadir a la comunidad de no tomar las instalaciones argumentando que todo el cuerpo estudiantil había estado de acuerdo con las respuesta del pliego petitorio, lo cual era una clara omisión a la verdad. Por lo cual, ignoraron y desconocieron la petición del estudiantado por considerarla ilegítima.

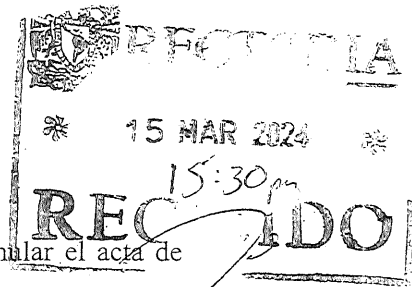


También es de suma importancia señalar que el Mtro. Ulises Martínez Aja intentó persuadir a los representantes de la comitiva a desistir de la toma de instalaciones, argumentando que en caso de llevarse a cabo dicha toma, se le haría responsable sobre la integridad del inmueble a un grupo de cinco alumnas. Para tal propósito, se les solicitó presentar su identificación oficial (credencial) para acreditarlas como miembros activos de la comunidad universitaria, dejando en constancia que quienes estaban tomando las instalaciones eran alumnas inscritas en la Facultad.

Posteriormente, se acercó el abogado para cuestionar sobre quién se haría responsable de las llaves de la Facultad, y mencionó que ingresaría a la dirección para redactar el acta de hechos, lo cual le tomaría diez minutos, plazo que no fue cumplido. Transcurridas dos horas, al no obtener tal acta ni la presencia de la máxima autoridad del plantel, la comunidad estudiantil procedió a aclamar de forma unánime que se solicitaba la presencia de la directora, la Mtra. Rosa Amarilis Zárate Grajales; misma que en ningún momento hizo acto de presencia.

Después de lo anterior, una comitiva integrada por la Dra. Rosa Maria Ostiguin Meléndez (Secretaria General), el Mtro. Ulises Martinez Aja (Secretario Administrativo), la Dra. Pilar Sosa Rosas (Jefa de la División de Estudios Profesionales), la Mtra. Rocio Valdez Labastida (Coordinadora de Servicios de Atención a la Comunidad), el Mtro. Sergio Sesma Vázquez (Secretario de Planeación y Evaluación), el Mtro. Miguel Salcedo Hernández (Secretario de Servicios Escolares), la Lic. A. Celia Ramirez Salinas (Secretaria de Asuntos del Personal Académico) y el Mtro. Edgar Bautista Rojas (Jefe de la Oficina Jurídica), trató de persuadir a las estudiantes ya involucradas a que firmaran un acta de hechos en la que se constataba que la toma de instalaciones había sido realizada por un grupo de “encapuchados”, dando así a entender que no eran miembros de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, lo cual reiteramos es un hecho falaz, razón por la cual la comunidad rechazó de forma unánime la firma de esta y solicitó respetuosamente a las autoridades que se corrigiera el documento, por considerar que dicha acta estaba faltando a la veracidad de lo sucedido, lo cual representaba una falta de respeto a la comunidad estudiantil.

Visto lo anterior, la directiva aceptó el abandono del inmueble, dejando en claro que no estaban capacitados para la firma de ningún acuerdo de no represalias, bajo el argumento de que tal rúbrica carece de fundamento dentro de la normatividad universitaria.



En diálogo abierto con el estudiantado, las autoridades accedieron a reformular el acta de hechos, esta vez incluyendo las observaciones de la comunidad estudiantil y eliminando de la narrativa que la toma de instalaciones había sido obra de un grupo de encapuchados, reconociendo así que la protesta fue realizada en su totalidad por la comunidad estudiantil perteneciente a la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Tal oferta fue aceptada por la comunidad, bajo el interés de legitimar un acta en contra de posibles represalias hacia el estudiantado involucrado.

Pasado un lapso aproximado de una a dos horas, la comunidad esperó dicha corrección, misma que fue pospuesta por el cuerpo de gobierno, y ante la negativa del desalojo de las autoridades y sin recibir el acta anteriormente pactada, la comunidad decidió protestar pacíficamente bloqueando la Calzada México-Xochimilco por un periodo aproximado de treinta minutos para ejercer presión ante las autoridades del plantel y solicitar la presencia de la directora, hecho que nunca tuvo lugar.

En concordancia con el espíritu universitario se acordó suspender la protesta pacífica de la vialidad con la intención de no afectar el tránsito de terceros.

Después de transcurridas por lo menos seis horas del inicio de la asamblea, el cuerpo directivo finalmente abandonó las instalaciones, no sin antes llevar a cabo; como se establece en el protocolo, la inspección de todas las áreas y el sellado de las instalaciones, con el objetivo de dejar constancia de las condiciones en las cuales se entregaba la Facultad.

Ese mismo día, 5 de marzo del 2024, el cuerpo de gobierno de la facultad por la noche, emitió un comunicado oficial a través de sus redes sociales, reconociendo el paro total únicamente en la sede central de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México; ubicada en Camino Viejo a Xochimilco y Viaducto Tlalpan S/N, San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, Ciudad de México C.P 14370, vulnerando así lo acordado en diálogo con la comunidad, acuerdo el cual estipulaba que el paro no era efectivo únicamente en la sede central, sino también en las extensiones de la Facultad como el Hospital General de México y el CUEC, lo cual comprueba la falta de compromiso de las autoridades para respetar los acuerdos alcanzados.

RECTORAL
* 15 MAR 2024
15:30 pm
REC 31DC

A partir de ese día, las instalaciones centrales de la FENO han sido resguardadas y gestionadas por la comunidad estudiantil, labor que ha sido llevada a cabo pese al continuo hostigamiento por parte de personas no identificadas a las afueras del inmueble. Hecho que solo ha motivado resiliencia de la comunidad y afianzar su compromiso a mantenerse firmes en sus demandas.

Es importante señalar que el último día de comunicación oficial con las autoridades, las mismas reiteraron su apertura para entablar el diálogo cuando la comunidad lo decidiera y en las condiciones que para ese fin estableciera.

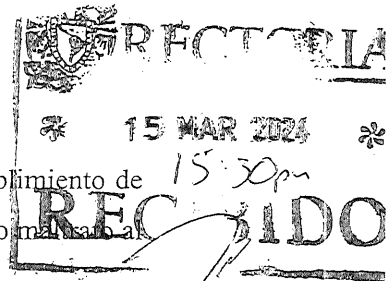
Términos que tampoco han sido respetados, faltando así a sus propias palabras. En múltiples ocasiones, y sin una pauta marcada por el cuerpo estudiantil, de manera informal y abrupta, se ha intentado forzar un diálogo por parte de la directora y su cuerpo de gobierno, tratando de llegar a acuerdos en condiciones no pactadas, extraoficiales y sin conocimiento de toda la comunidad.

Razón por la cual se ha hecho imposible sostener un diálogo en tales condiciones por considerarlas inadecuadas sin previa consulta de toda la comunidad.

Condiciones para llevar a cabo la mesa de diálogo.

A pesar de todas las irregularidades y constantes violaciones a los acuerdos relatados en este documento, reiteramos nuestra disposición al diálogo, siempre y cuando sea bajo las siguientes condiciones.

- a. El diálogo se tiene que sostener en asamblea pública abierta a todo el cuerpo estudiantil.
- b. Las negociaciones únicamente serán conducidas por un cuerpo de representantes electos democráticamente dentro de la comunidad estudiantil.
- c. Independientemente del diálogo con los representantes, se tiene que abrir un espacio para la lectura y exposición de demandas realizadas por la comunidad.

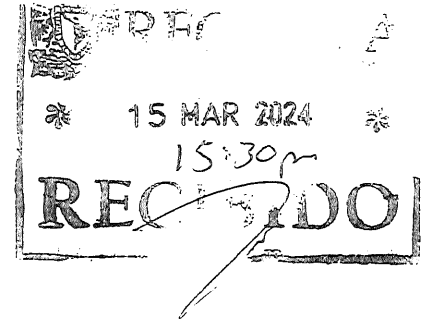


- d. La destitución inmediata del E.E.C. Andrés Ramirez Muñoz por incumplimiento de funciones, fallo en la resolución de denuncias en la comunidad y reiterado maltrato al alumnado en general sin distinción de carrera.

Sin embargo, aclaramos que de no ser cumplidas estas condiciones para el diálogo extenderemos la demanda solicitando la destitución de la directora Rosa Amarilis Zárate Grajales, por omisión a las continuas denuncias y demandas. Consideramos que lo relatado en este documento, para lo cual se cuentan con las pruebas necesarias de lo expuesto para comprobación, constituye un relato fidedigno de las vivencias y problemáticas a la que nos enfrentamos actualmente el estudiantado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Quedamos pendientes de la pronta respuesta y resolución de las demandas expuestas, confiamos en que nuestra institución la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante los protocolos y normativas facilite la resolución y atención de nuestras demandas. Hemos depositado nuestra confianza para el desarrollo profesional, académico y personal en esta la máxima casa de estudios. Nos sabemos protegidos por los legislamientos, reglamentos y derechos que nos corresponden como parte de esta.

DEMANDAS



Demandas específicas

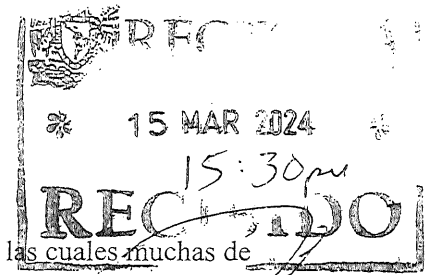
El siguiente es un resumen general de nuestras demandas dividido

1. Firma y garantía de no represalias:

- a) Firmada por alguna de las siguientes personas: Rector Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, el Honorable Consejo Universitario y la Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia Rosa Amarilis Zárate Grajales.
- b) La redacción y firma de la carta de no represalias, la cual debe contener de forma obligatoria los siguientes puntos:
 - I. Reconocer que los alumnos tienen el derecho constitucional art.5 e institucional a la libre expresión.
 - II. Dejar constancia que los involucrados en la toma y resguardo de instalaciones, mesas de diálogo y demás actividades derivadas del movimiento no se verán afectados de ninguna forma académica moral y/o física.
 - III. En caso de que se presente alguna situación en contra de algún involucrado en el movimiento, la comunidad se reserva el derecho a protestar y manifestar inconformidades.

2. Destitución inmediata de E.E.C. Andrés Ramírez Muñoz, coordinador de la Licenciatura de Enfermería.

- a) Por considerar ineficiente su gestión como coordinador de la Licenciatura en Enfermería y por considerar mal logrados los objetivos inherentes a su cargo por los cuales fue elegido.
- b) Y en vista de los acontecimientos ocurridos el día 5 de marzo, en donde con descaro y cinismo se negó a formar parte del diálogo y a escuchar a la comunidad comprobando su falta de accesibilidad y poca capacidad resolutive.
- c) Además de los múltiples casos que se constataron por un sondeo imparcial entre la comunidad en el que figura como el principal agresor de la comunidad estudiantil entre los directivos, se considera innegociable su destitución del cargo de manera inmediata.



3. En vista de las múltiples problemáticas que presenta la facultad las cuales muchas de ellas derivan de la pobre gestión administrativa se solicita la **evaluación del desempeño de las siguientes funcionarios: Directora Rosa Amarilis Zárate Grajales, Secretaria General Doctora Rosa María Ostiguín Melendez y la Coordinadora de Servicios de Atención a la Comunidad Maestra Rocío Valdez Labastida.**
 - a) La cual demandamos sea llevada a cabo por un comité formado por miembros de la comunidad de la FENO. El cual debe estar integrado por un número equitativo de representantes de los grupos que conforman la comunidad (profesores, alumnos y trabajadores de base).
 - b) Supervisado por el consejo universitario.

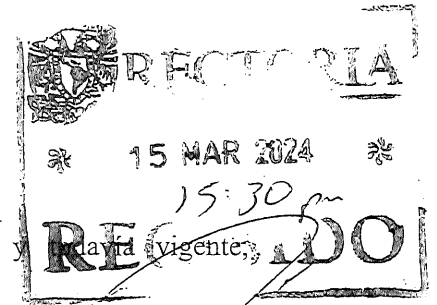
4. Atención inmediata de las demandas correspondientes a los alumnos de octavo semestre planteadas
 - a) Seguimiento y garantía de proceso de servicio social
 - b) Reprogramación de los cursos de RCP, RCP Neonatal, Ayudando A Respirar Al Bebé y de EPP. Dada la relevancia de estas constancias para el trámite de titulación.

Las ya mencionadas son demandas que requieren atención inmediata por parte de las autoridades regentes de esta respetable institución..

Demandas inespecíficas

No obstante, queremos dejar precedente de los siguientes puntos que también conforman nuestro pliego petitorio.

5. La necesidad de la creación y aplicación de un protocolo dirigido a la atención de situaciones de género. Sin ser excluyente ninguna de las identidades de género con las que se identifique cualquier miembro de la comunidad.
6. La solicitud y urgencia de la gestión de una beca alimenticia y de un comedor subsidiado.



7. Gestión de campos clínicos:
 - a) Revisión y actualización del establecido en 2006, y Reglamento General de Prácticas de Campo.
 - b) La problemática que presenta la cancelación y/o modificación de los campos asignados. En vista de la importancia trascendental que ostentan los ciclos clínicos para el adecuado desarrollo de las competencias profesionales.
 - c) Se exige asignación óptima de recursos tanto financieros como humanos con el fin de optimizar la disponibilidad y estabilidad de estos.
 - d) Mayor difusión de la función de la Coordinación de Enseñanza Clínica.
 - e) Transparencia y claridad del proceso, a través de la provisión de la información completa y actualizada respecto tanto como a la solicitud y gestión de campos, como el sistema organizacional de las acciones y objetivos del ciclo clínico.
 - f) Congruencia entre los objetivos de la práctica, el plan de estudios y el campo asignado.
8. Revisión, reorganización y reestructuración de la asignación y selección de asignaturas optativas:
 - a) Tanto como del número de grupo, el cupo de estos, validación curricular y temporalidad (en qué periodo del ciclo escolar se llevan a cabo) de estas.
9. En caso de situaciones de poder mayor ajeno al alumno que las permutas sean aprobadas y legítimas en un periodo de 30 días como mínimo
10. Revisión, reorganización, reestructuración y apertura de la gestión de becas a nivel Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Para concluir, se nos hace de suma importancia mencionar que el pliego dirigido a las autoridades de Facultad de Enfermería y Obstetricia, sólo será entregado cuando se firmé y se presente la carta de no represalias.

ATENTAMENTE
POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU
COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y
OBSTETRICIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2024